

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

OMB/ HLF/ ERG/ GCM/ SJA/ EBG

**REGULARIZA                      APARCAMIENTO  
EXCEPCIONAL,                  DE                  VEHÍCULO  
INSTITUCIONAL QUE INDICA.**

**Resolución Exenta N° 003252**

**SANTIAGO,      26 ABR 2013**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre el Exención del Trámite de Toma de Razón; DL N°799 de 1974, modificado por Ley N°18.858; el Decreto Supremo N°128, de 2010, del Ministerio de Planificación por el cual se nombra Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; y los antecedentes adjuntos,

**CONSIDERANDO:**

1°. Que, la Resolución Exenta N°1127, del 14 de febrero de 2013, autorizó al Director Regional de la Región de la Araucanía de SENADIS, don Juan Carlos Fernández Ibarra, para conducir el vehículo institucional, fijando lugar de aparcamiento.

2°. Que, el día 14 de marzo de 2013, dicho Director Regional de SENADIS sostuvo una reunión con el Director Nacional de CONADI, don Jorge Retamal, en su oficina ubicada en calle Aldunate 285, comuna de Temuco, la que finalizó después de las 22:30 horas, esto es ya transcurrido el horario de ingreso para estacionar el vehículo institucional en el lugar autorizado, por lo que se vio en la obligación de aparcarse excepcionalmente el vehículo en su domicilio particular ubicado en Pasaje Los Copihues 932, Villa Las Colinas, ciudad de Carahue, Comuna de Carahue, Región de la Araucanía.

3°. Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2013, el Director Regional de la Región de la Araucanía informó la situación indicada en el considerando precedente, por lo que es procedente su regularización.

**RESUELVO:**

**REGULARÍZASE** el aparcamiento excepcional del vehículo institucional, placa patente DJLF-19, el día 14 de marzo de 2013, en el domicilio particular del Director Regional de la Región de la Araucanía de SENADIS, don Juan Carlos Fernández Ibarra ubicado en [REDACTED]

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

  
**MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO**  
Directora Nacional

REF.: Autoriza a funcionarios, para la conducción de vehículo institucional.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1127 /2013**

**SANTIAGO**, 14 de febrero de 2013

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 20.422, en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; en la Ley N° 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, modificado por el DFL N°1/19.653 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia del año 2001; de la en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre el trámite de Toma de Razón; DL N° 799 de 1974, modificado por Ley N° 18.858; el Decreto Supremo N° 128 de 16 de septiembre de 2010 del Ministerio de Planificación por el cual se nombra Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad, y los antecedentes adjuntos,

**CONSIDERANDO:**

1) Que, es necesario actualizar la nómina de funcionarios autorizados para la conducir de los vehiculos de propiedad del Servicio Nacional de la Discapacidad.

**RESUELVO:**

1) Autorícese al funcionario del Servicio Nacional de la Discapacidad, a don Juan Carlos Fernández Ibarra, cédula de identidad N° 13.112.475-9, para la conducción del vehículo institucional que a continuación se señala.

- Camioneta Station Wagon, marca Nissan, Modelo X-Trail S 4x4 2.5. Año 2012, placa patente DJLF 19-9.

2) El vehículo individualizado en el considerando anterior deberán ser aparcados y guardados desde el término de la jornada diaria de trabajo y hasta el día hábil siguiente de lunes a domingo, en el recinto ubicado en la dirección que se indica.

- Primer piso de calle Andrés Bello N° 785 . Temuco.

3) Se establece que la Póliza de fianza funcionaria para la conducción, se encuentra en tramitación en la Contraloría General de la República.

4) Las disposiciones previamente establecidas en esta Resolución comenzaran a regir a partir del 14 de febrero de 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**

  
**Maria Ximena Rivas Asenjo**  
DIRECTORA NACIONAL

  
EBG/HLF

**ORD. N°/ 1503**

**ANT.:** No hay.

**MAT.:** Solicita trámite de pólizas de funcionario que indica.



**SANTIAGO,**

14 FEB 2013

**DE : DIRECTORA NACIONAL**

**A : SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Mediante el presente solicito US., si lo tiene a bien, se sirva ordenar al Departamento que corresponda, la tramitación de las propuestas de pólizas de fidelidad funcionaria de valores y vehículos fiscales que se acompaña:

Número	Funcionario	R.U.T.
1	Sr. Juan Carlos Fernández Ibarra	N° 13.112.475-9 /

*JLF-19-9*

El funcionario señalado precedentemente ha sido contratado para desempeñar la función de Director Regional.

*Andrés Bello 785*  
*TEMUCO*

Saluda atentamente a US.

  
**MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO**